

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2014-00431-01
DEMANDANTE: GONZALO ARTURO PALACIO GAITÁN
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Septimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, el día 20 de noviembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.